

**ADENDA No 1**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SA-SI-001-2026 **OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO (LIBROS) PARA EL FOMENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER DE BUCARAMANGA.**

La Institución Educativa Santander de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-001-2026, teniendo en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 17 de marzo de 2026, la Institución Educativa de Santander del municipio Bucaramanga, publicó la convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de subasta inversa SA-SI-01 de 2026.
2. Que el día 30 de marzo de 2026, se publicó el pliego definitivo de condiciones del proceso de subasta inversa No 001-2026.
3. Que el día 01 de abril de 2026, la empresa Atenas Representaciones, representada legalmente por el señor Emilso López Silva, presentó observaciones al pliego definitivo de condiciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido, y en consecuencia se determinó realizar la presente adenda.
4. Que es deber de las entidades públicas garantizar la participación de la mayoría de los proponentes, una selección objetiva, la transparencia como la igualdad para todos los proponentes.

En razón a lo anterior, Se corregirá y modificará parcialmente el numeral 4.3.4.2 en cuanto a los requisitos de experiencia técnica, quedando de la siguiente manera:

**4.3.4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo; lo anterior debe acreditarse con los siguientes documentos: Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá estar inscrito ante autoridad competente, con una evaluación inicial mayor o igual al 100% vigente en su aplicación de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST para la vigencia 2025.

Se expide en Bucaramanga, a los 08 días del mes de abril de 2026.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

**OMAR FUENTES SANABRIA**

Rector Institución Educativa De Santander